



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Nombramiento Persona de Apoyo
Solicitante	Jorge Mario Chaverra Berrio y otra
Favorecido	Roberto Chaverra Aguirre
Radicado	2023-00030-00
Providencia	Auto Interlocutorio No. 077
Asunto	Admite Solicitud

Los señores **JORGE MARIO y LUZ GLADIS CHAVERRA BERRIO**, identificados con cédulas de ciudadanía 70.600.670 y 22.234.625 respectivamente; presenta solicitud de nombramiento de persona de apoyo, para su padre **ROBERTO CHAVERRA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía 794.517.

Se indica que la solicitud cumple los requisitos de ley, en especial el artículo 54 y siguientes de la Ley 1996 de 2019.

Para acceder a la solicitud facultada por la citada ley, el Juzgado, ha de tener en cuenta que efectivamente anexaron pruebas que sustentan el pedimento y apoyan la decisión a tomar para garantizar el goce y disfrute de los derechos a la mencionada persona por quien se aboga en el libelo demandatorio.

En razón de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA,

R E S U E L V E

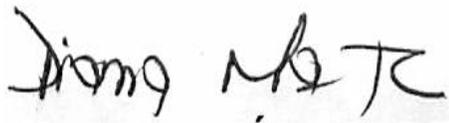
PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de nombramiento de persona de apoyo, para el señor **ROBERTO CHAVERRA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía 794.517, solicitada por los señores **JORGE MARIO y LUZ GLADIS CHAVERRA BERRIO**.

SEGUNDO: Désele al proceso el trámite Verbal Sumario consagrado en el artículo 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER como interesada en el presente trámite, a los señores **JORGE MARIO** y **LUZ GLADIS CHAVERRA BERRIO**, en su condición de hijos del señor **ROBERTO CHAVERRA AGUIRRE**.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada **MARIA CLAUDIA CORTÉS RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.048.044.773 y tarjeta profesional 291.657 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de los solicitantes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana M. Torres Calle', written over a light-colored rectangular stamp or background.

DIANA MARIA TORRES CALLE

JUEZ